



Nº 011 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 13 de enero del 2021

VISTO; El Memorando Nº 276-2020-OE-HVLH/MINSA, de fecha de recepción 05 de enero de 2021, y la Nota Informativa Nº 533-2020-OEI-HVLH-MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2020, donde se comunica la programación de rol, turnos excepcionales y extraordinarios del mes de enero de 2021 y del pago de compensación económica respectivo por guardias hospitalarias que deben cumplir el personal del sector público en los servicios asistenciales;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el mismo que establece normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y el pago de las guardias hospitalarias, a los servidores nombrados y quienes se encuentren contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración complementaria por Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Ley Nº 28167, se aprueba la nueva escala de pago por concepto de Guardias Hospitalarias a favor de los trabajadores Profesionales y No Profesionales de la salud, que forman parte del equipo básico de Guardias Hospitalarias del Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo con las Leyes Nºs 23536, 23721, 24050, 23728, 27669, 28167 y Decreto Ley Nº 559, Establecen las normas generales que regulan el trabajo de la carrera de los profesionales de la salud que desempeñan labores asistenciales en los establecimientos del Sector Público;

Que, los Decretos Supremos Nº 019-83-PCM, 024-83-PCM, 027-84-SA, 029-84-PCM, 032-88-SA, 026-90-SA, 027-90-SA, 024-2001-SA, 004-2002-SA; R.M. Nº0573-92-SA/DM, y R.D Nº 030-93-SA/P, establecen y reglamentan la Administración de Guardias Hospitalarias que deben cumplir el Personal del Sector Público en los Servicios Asistenciales;

Que, conforme a lo formulado por los Jefes de Servicios y/o Departamentos del Hospital "Victor Larco Herrera, resulta necesario aprobar las programaciones de Guardias Hospitalarias del personal Profesional y No Profesional de la Salud, correspondiente al mes de enero del 2021;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153;



Nº 011 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 13 de enero del 2021

Que, estando en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en el Inciso n) del numeral 11.2 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el de emitir actos administrativos para formalizar acciones de Personal; y,

Estando a lo informado por la Unidad Funcional Programación, Presupuesto y Control de Asistencia, y la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Reconocer y Autorizar el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias al Personal Profesional y no Profesional del Hospital Víctor Larco Herrera" por la suma de Dos Mil Doscientos Cuatro y 15/100 Soles (S/2,204.15), correspondiente al mes de enero del 2021, que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL	Guardias
MONTORO VENEGAS EDUARDO MARTIN	TECNICO/A ADMINIST. I	TD	2	4	2	2	525.16	10
VILCAPOMA ESCOBAR MARIA LUISA CLARISA	TECNICO/A ADMINIST. I	AB	1	6		1	381.81	8
COLQUICHAHUA ESCALANTE FELIX GUILLERMO	AUX. DE SIST. ADMINIST.	AD	2	3	2	3	532.22	10
DE LOS SANTOS SALAS ROSA ISABEL	ASIST. ADMINIST. I	TB	3	5	1	1	478.60	10
ALVARADO CALLUPE BENIGNA	CAJERO/A I	TD	1	4	1		286.36	6

TOTAL GENERAL 2,204.15

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplica con cargo a la disponibilidad Presupuestal existente en la naturaleza del cargo 2.1.13.31 "Guardias Hospitalarias" de la Unidad Ejecutora 018 Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. Clorinda Ríos Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/MVQG.

Distribución:

Unid. Func. de Remuneraciones y Pensiones

Unidad Funcional de Presupuesto y C. A.

Archivo